7 SETTLEMENTS AND ENVIRONM INTERNATIONAL JOURNAL OF URBAN PLANNING Urban



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II CENTRO INTERDIPARTIMENTALE L.U.P.T.

Federico II University Press



Vol.10 n.1 (JUNE 2017) e-ISSN 2281-4574

TERRITORIO DELLA RICERCA SU INSEDIAMENTI E AMBIENTE



Direttore scientifico / Editor-in-Chief

Mario Coletta Università degli Studi di Napoli Federico II

Condirettore / Coeditor-in-Chief

Antonio Acierno Università degli Studi di Napoli Federico II

Comitato scientifico / Scientific Committee

Robert-Max Antoni Seminaire Robert Auzelle Parigi (Francia)

Rob Atkinson *University of West England (Regno Unito)*

Tuzin Baycan Levent Università Tecnica di Istambul (Turchia)

Teresa Boccia Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)

Roberto Busi Università degli Studi di Brescia (Italia)

Sebastiano Cacciaguerra Università degli Studi di Udine (Italia)

Clara Cardia Politecnico di Milano (Italia)

Maurizio Carta Università degli Studi di Palermo (Italia)

Maria Cerreta Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)

Pietro Ciarlo Università degli Studi di Cagliari (Italia)

Biagio Cillo Seconda Università degli Studi di Napoli (Italia)

Massimo Clemente CNR IRAT di Napoli (Italia)

Giancarlo Consonni Politecnico di Milano (Italia)

Enrico Costa Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria (Italia)

Pasquale De Toro Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)

Giulio Ernesti Università Iuav di Venezia (Italia)

Concetta Fallanca Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria (Italia)

Ana Falù Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

José Fariña Tojo ETSAM Universidad Politecnica de Madrid (Spagna)

Francesco Forte Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)

Anna Maria Frallicciardi Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)

Patrizia Gabellini Politecnico di Milano (Italia)

Adriano Ghisetti Giavarina Università degli Studi di Chieti Pescara (Italia)

Francesco Karrer Università degli Studi di Roma La Sapienza (Italia)

Giuseppe Las Casas Università degli Studi della Basilicata (Italia)

Giuliano N. Leone Università degli Studi di Palermo (Italia)

Francesco Lo Piccolo Università degli Studi di Palermo (Italia)

Oriol Nel.lo Colom Universitat Autonoma de Barcelona (Spagna)

Rosario Pavia Università degli Studi di Chieti Pescara (Italia)

Giorgio Piccinato Università degli Studi di Roma Tre (Italia)

Daniele Pini Università di Ferrara (Italia)

Piergiuseppe Pontrandolfi Università degli Studi della Basilicata (Italia)

Mosè Ricci Università degli Studi di Genova (Italia)

Jan Rosvall Università di Göteborg (Svezia)

Inés Sànchez de Madariaga ETSAM Univerdidad Politecnica de Madrid (Spagna)

Paula Santana Università di Coimbra (Portogallo)

Michael Schober Università di Freising (Germania)

Guglielmo Trupiano Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)

Paolo Ventura Università degli Studi di Parma (Italia)



Comitato centrale di redazione / Editorial Board

Antonio Acierno (Caporedattore / Managing editor), Antonella Cuccurullo, Tiziana Coletta, Irene Ioffredo, Emilio Luongo, Valeria Mauro, Ferdinando Maria Musto, Francesca Pirozzi, Luigi Scarpa

Redattori sedi periferiche / Territorial Editors

Massimo Maria Brignoli (*Milano*); Michèle Pezzagno (*Brescia*); Gianluca Frediani (*Ferrara*); Michele Zazzi (*Parma*); Michele Ercolini (*Firenze*), Sergio Zevi e Saverio Santangelo (*Roma*); Matteo Di Venosa (*Pescara*); Gianpiero Coletta (*Napoli*); Anna Abate (*Potenza*); Domenico Passarelli (*Reggio Calabria*); Giulia Bonafede (*Palermo*); Francesco Manfredi Selvaggi (*Campobasso*); Elena Marchigiani (*Trieste*); Beatriz Fernández Águeda (*Madrid*); Josep Antoni Báguena Latorre (*Barcellona*); Claudia Trillo (*Regno Unito*)

Direttore responsabile: Mario Coletta | electronic ISSN 2281-4574 | © 2008 | Registrazione: Cancelleria del Tribunale di Napoli, n° 46, 08/05/2008 | Rivista on line realizzata con Open Journal System e pubblicata dalla FedOA (Federico II Open Access) dell'Università degli Studi Federico II di Napoli

Urban regeneration in the EU

Sonia De Gregorio Hurtado coordinated this issue with the editorial board

Urban regeneration in the EU

Table of contents/Sommario

Tuble of contents sommatio	
Editorial/Editoriale	
Integrated urban development and culture-led regeneration in the EU/Sviluppo urbano integrato e rigenerazione guidata dalla cultura nell'UE Antonio ACIERNO	5
Introduction/Introduzione	
25 years of urban regeneration in the EU/25 anni di rigenerazione urbana nell'UE Sonia DE GREGORIO HURTADO	15
Papers/Interventi	
The development process of the Urban Agenda of the EU: from the Toledo Declaration to the Pact of Amsterdam/Il processo di sviluppo dell'agenda urbana dell'UE: dalla dichiarazione di Toledo al patto di Amsterdam	
Eduardo DE SANTIAGO RODRÍGUEZ	23
EU urban policy in Spain: from URBAN to the Sustainable Integrated Urban Development Strategies (ISUDS)/La politica urbana dell'UE in Spagna: dall'URBAN alle Strategie di Sviluppo Urbano Integrato Sostenibile Sonia DE GREGORIO HURTADO	47
Processes and patterns of urban Europeanisation: Evidence from the EUROCITIES network/ Processi e modelli di europeizzazione urbana: evidenze dalla rete EUROCITIES Tom VERHELST	75
Urban regeneration: focus on "software" / La rigenerazione urbana: focus sul "software" Marc MOEHLIG	97
Cohesion Policy 2014-2020 and pressing threats / Genere e ambienti sanitari: una proposta di metodologia sensibile al genere per migliorare la qualità ambientale nel patrimonio esistente Francesco FORTE	105
Urban rigeneration in the UE through the reciprocal relationship between greenfield FDI and smart cities/La rigenerazione urbana nell'UE attraverso la relazione tra investimenti diretti esteri (FDI) e le smart cities	
Stefano DE FALCO	119
European urban regeneration programs and projects and reuse of military areas in Italy/ $Programmi\ e\ progetti\ europei\ di\ rigenerazione\ urbana\ e\ riuso\ delle\ aree\ militari\ in\ Italia\ Federico\ CAMERIN$	141
Waterfront redevelopment. Comparison experiences/La rigenerazione del waterfront. Esperienze a confronto Stefania PALMENTIERI	157
UIA and the MAC project: green city and multi-ethical connections for Monteruscello neighbourhood. Pozzuoli case study /UIA ed il progetto MAC: green city e connessioni multi-etiche	

173

per il quartiere Monteruscello. Il caso studio di Pozzuoli

Francesco Domenico MOCCIA, Barbara SCALERA

EU's urban policy from a Southern perspective: the case of Palermo/La politica urbana dell'UE da una prospettiva meridionale: il caso di Palermo
Ignazio VINCI

Sections/Rubriche

Events, conferences, exhibitions/ Eventi, conferenze, mostre

209



Federico II University Press

TRIA 18 (1/2017) 23-46/ e-ISSN 2281-4574 DOI 10.6092/2281-4574/5308

Licensed under the Creative Commons Attribution Non Commercial License 3.0 - www.tria.unina.it

The development process of the Urban Agenda of the EU: from the Toledo Declaration to the Pact of Amsterdam.

Eduardo de Santiago Rodríguez

Abstract

In recent years, an urban policy at the European level has been progressively consolidated, albeit its indirect and informal nature, whose most notable achievement is the adoption of the Amsterdam Pact in the spring of 2016. The process that has led to its adoption is analysed as the confluence between the initiatives developed by the European Commission through the so-called "urban dimension" of cohesion policy and the intergovernmental cooperation in urban development, especially since the adoption of the Toledo Declaration in 2010 until 2016.



Photo : DOI - Kevin Abela

KEY WORDS

European urban policy, urban dimension of cohesion policy, intergovernmental cooperation, integrated urban development.

Il processo di sviluppo dell'agenda urbana dell'UE: dalla dichiarazione di Toledo al patto di Amsterdam.

Negli ultimi anni, si è progressivamente consolidata a livello europeo una politica urbana, anche se indiretta e informale, il cui risultato più significativo è l'adozione del patto di Amsterdam nella primavera del 2016. Si analizza il processo che ha portato alla sua approvazione, quale confluenza tra le iniziative sviluppate dalla Commissione Europea attraverso la cosiddetta "dimensione urbana" della politica di coesione e la cooperazione intergovernativa in materia di sviluppo urbano, soprattutto dopo l'adozione della Dichiarazione di Toledo nel 2010 fino all'anno 2016.

PAROLE CHIAVE

Politica urbana europea, dimensione urbana della politica di coesione, cooperazione intergovernativa, sviluppo urbano integrato

El proceso de construcción de la Agenda Urbana de la Unión Europea: de la Declaración de Toledo al Pacto de Amsterdam

Eduardo de Santiago Rodríguez

1. El carácter no formal de las políticas urbanas a nivel europeo

Diversos autores (Atkinson, 2001; De Gregorio y Kocewicz, 2008; Atkinson y Rossignolo, 2009; González Medina, 2009, 2011, 2013; Gutiérrez Palomero, 2009) han coincidido en señalar el carácter no formal o implícito de las políticas urbanas a nivel europeo, de modo que aunque no existe un marco competencial (formal) directo ni un enunciado explícito de las mismas, en realidad se ha ido configurado de manera progresiva una "soft policy" que constituye sin embargo una verdadera "política urbana europea" —eso sí, de tipo indirecto-, resultado tanto de las actuaciones e iniciativas desarrolladas directamente por la Comisión Europea como de la cooperación informal intergubernamental entre los Estados Miembros.

En relación con ello, hay que comenzar destacado en primer lugar que no existe una base jurídica en los tratados de la Unión Europea (UE) para las políticas urbanas y que por tanto dichas políticas no constituyen parte de ninguna de las formaciones específicas sectoriales del Consejo de la UE¹. A pesar de ello, no cabe duda de que las diferentes políticas comunitarias de tipo sectorial (medio ambiente, calidad del aire, etc.) han tenido y tienen -a través de las diferentes Directivas, reglamentos, etc.- un impacto directo sobre las ciudades europeas. Por otra parte, la UE ha asumido históricamente un importante papel de apoyo a las ciudades y regiones europeas en su búsqueda de competitividad y cohesión y cuenta también con una dilatada trayectoria de financiación de actuaciones en el ámbito del desarrollo urbano.

DG/ Agency	Policy/ Regulation	Targeting Cities/ local	Local projects	Studies/ research	Tools
Climate Action	Х	X		Х	Х
Competition	X				
Communic. Networks, Content & Technology	X	X	X	X	X
Education and Culture	X	X			
European Environment Agency				X	X
Employment, Social Affairs and Inclusion	X	X	×		
Energy	X	X	X		X
Environment	X	X	X	X	X
Eurostat		X		X	
Home Affairs	X	X	X		X
Joint Research Centre	X			X	Х
Justice	X	X			
Mobility and Transport	X	X	X		X
Regional and Urban Policy	X	Х	X	X	X
Research and Innovation	X			X	
Health and Consumers	X	X			

Fig. 1 - Políticas europeas con una dimensión urbana (por Direcciones Generales y Agencias de la Comisión Europea).

Fuente: EUROPEAN COMMISSION (2014) "Issues paper for discussion in the forum "CITIES - Cities of Tomorrow: Investing in Europe"", Bruselas 17-18/03/2014 (p.3).

De forma paralela, durante los últimos años los Estados Miembros han venido colaborando informalmente en materia de desarrollo urbano, mediante la celebración de reuniones a diferente nivel -técnico, de Directores Generales y, finalmente, a nivel ministerial-, en las que se han aprobado distintos documentos y declaraciones.

A pesar del paralelismo entre ambas líneas, y de la notable convergencia e interrelación entre ambos discursos, ha habido que esperar muchos años hasta que el Pacto de Ámsterdam, aprobado durante la Presidencia holandesa del Consejo de la UE los Países Bajos en el primer semestre de 2016, haya establecido finalmente un punto común de confluencia: la Agenda Urbana de la UE.

El presente artículo analiza la génesis de este proceso y la articulación de ambas líneas, con especial incidencia en el período 2010-2017, que va desde la Declaración de Toledo hasta el Pacto de Ámsterdam. Para ello se emplea una metodología que, partiendo de la revisión de la bibliografía especializada, combina el análisis de los diferentes documentos y programas europeos que se citan, con la experiencia directa del autor como participante en muchas de las reuniones mencionadas.

El artículo se estructura fundamentalmente en 3 partes: la primera repasa los principales hitos de las actuaciones y programas de la Comisión Europea en relación con el desarrollo urbano, la segunda explora los logros y dificultades de la cooperación intergubernamental, y la tercera presenta la confluencia de ambas líneas de trabajo en la Agenda Urbana de la UE.

2. La Comisión Europea y la dimensión urbana de la política de cohesión

2.1. La génesis de la "dimensión urbana de la política de cohesión": de los Proyectos Piloto Urbano a los Programas URBAN.

Dada la intrínseca naturaleza intersectorial o transversal de los temas urbanos, estos recaen en el ámbito de varias Direcciones Generales (DG) de la Comisión Europea. Autores como Atkinson (2001) o González Medina (2009, 2011) han analizado los orígenes de la actuación de Comisión en relación con los temas urbanos, remontándose a principios de los años 90, en que produjo un "conflicto" entre la DG XI (actual DG Environment, o Dirección General de Medio Ambiente) y la DG XVI (conocida como DG REGIO) por el control de la política urbana, como consecuencia del solapamiento entre los ámbitos del desarrollo sostenible y el desarrollo territorial, competencia respectiva de cada Dirección General. Finalmente, y tras diversos episodios (entre ellos los esfuerzos de coordinación emprendidos para solventar esta cuestión, materializados en la creación de un grupo interno Interservicios sobre Urban Development en diciembre de 2005), fue la DG REGIO la que "salió victoriosa" (González Medina, 2013, p. 137), culminando este proceso en el año 2012 cuando se le reconocieron explícitamente las competencias sobre los temas urbanos, rebautizándose como Dirección General de Política Regional y Urbana. La diferencia entre ambas visiones, expresada a través de los diferentes documentos surgidos de una y otra Dirección General, donde cada una incide en su particular visión conceptual (el desarrollo urbano sostenible o la denominada "dimensión urbana de la política de cohesión"), así como el análisis del predominio discursivo y de la mayor o menor actividad cada una de ellas a lo largo del tiempo, es sin duda un tema interesante, pero excesivamente prolijo para este artículo.

Como resultado de este proceso, en la actualidad, la Dirección General más directamente vinculada con los temas urbanos es la DG REGIO, precisamente la encargada de la política de cohesión (actualmente denominada "política regional"), cuya importancia ilustra el hecho de que el conjunto de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos gestionados por la DG REGIO (347.410 millones de € para el período 2007 y 2013; y 351.800 millones para el actual período 2014-2020) suponen casi un tercio del presupuesto total de la UE².

Precisamente dentro de la política de cohesión se han enmarcado históricamente los fondos estructurales destinados al desarrollo urbano y más concretamente los dirigidos a financiar actuaciones de regeneración de barrios: desde los denominados Proyectos Piloto Urbanos (Fase I: 1989-1994, y Fase II: 1997-1999), a las iniciativas comunitarias URBAN I (1994-1999) y URBAN II (2000-2006), considerados los primeros pasos hacia una política urbana europea. Según González Medina (2013, p.138) "(...) los inicios de la Política Urbana Europea (PUE) aparecen estrechamente vinculados a los proyectos y programas financiados con cargo a los fondos estructurales [...], considerados los primeros hitos hacia una política urbana europea. La implementación de estos programas —los primeros dirigidos específicamente a la regeneración de áreas urbanas con problemas—fue un éxito no solo desde el punto de vista de los resultados, sino sobre todo del método, que pasó a convertirse en un elemento distintivo de la PUE".

Los Proyectos Piloto Urbanos tuvieron como objetivo abrir el camino a posteriores proyectos de regeneración urbana y supusieron un significativo avance en el desarrollo de las políticas urbanas a nivel europeo. Hacia finales de los años 80, la Comisión Europea puso en marcha el denominado Programa Piloto Urbano después de que varias redes, como «Quartiers en Crise» (Red Europea de Zonas de Regeneración), hubieran recibido financiación del programa RECITE para intercambiar conocimientos e innovaciones y reflexionar en materia de política urbana. En el período comprendido entre 1990 y 1993, se pusieron en marcha un total de 33 proyectos piloto urbanos en 11 Estados Miembros, y en julio de 1997 la Comisión aprobó la segunda fase de este Programa Piloto Urbano, en la que se seleccionaron 26 proyectos (de 503 propuestas presentadas, lo que es indicativo del interés despertado) de 14 Estados Miembros, que obtuvieron financiación para el período comprendido entre julio de 1997 y diciembre de 1999. Aquellos primeros proyectos piloto se centraron fundamentalmente en los siguientes temas: desarrollo económico en zonas con problemas sociales, actuación en el ámbito del medio ambiente relacionada con objetivos económicos; revitalización de centros urbanos históricos; explotación del potencial tecnológico de las ciudades (Comisión Europea, 2009, p. 12).

A los Programas Proyectos Piloto Urbanos siguieron dos generaciones de programas

de la iniciativa comunitaria URBAN, sin duda la intervención comunitaria que más ha contribuido a crear y difundir conocimientos e innovaciones en el ámbito de la regeneración de barrios y el desarrollo urbano. La iniciativa URBAN tenía como objetivo elaborar y aplicar estrategias innovadoras de regeneración en ciudades de tamaño pequeño y medio, así como en barrios urbanos en declive pertenecientes a ciudades de mayor tamaño. Otro de sus objetivos era fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de regeneración y desarrollo urbano sostenible (Comisión Europea, 2009: 12).

La génesis detallada de este proceso y la influencia que en el mismo tuvo la metodología del Programa británico City Challenge, puesto en marcha por el gobierno de John Major en el Reino Unido en 1991, así como la posterior incorporación de elementos propios de la Politique de Ville francesa (tales como el concepto de exclusión social y cultural) han sido analizados por autores como Atkinson (2000) o De Gregorio (2015).

Las iniciativas comunitarias URBAN I y II pusieron en práctica el enfoque integrado en unas 200 ciudades europeas, y se centraron fundamentalmente en ámbitos como la regeneración material de barrios urbanos desfavorecidos, el desarrollo de la economía local, las cuestiones medioambientales, la movilidad y los espacios públicos, el empleo local y las iniciativas culturales (Comisión Europea, 2009, p.12).

Entre 1994 y 1999, URBAN I financió programas en 118 zonas urbanas, gracias a una ayuda comunitaria por un valor total de 900 millones de euros. Los proyectos, que beneficiaron a los cerca de 3,2 millones de personas que habitaban en las zonas favorecidas por la ayuda, se centraron en la rehabilitación de infraestructuras, la creación de empleo, la lucha contra la exclusión social y las mejoras medioambientales (Comisión Europea, 2009, p. 12).

La iniciativa URBAN II, vigente entre los años 2000 y 2006, continuó con este esfuerzo y compromiso de apoyo a las ciudades europeas en su búsqueda de las mejores estrategias de desarrollo y regeneración urbana. Gracias al apoyo de esta iniciativa comunitaria, se invirtió un total de 730 millones de euros en la regeneración social y económica de 70 zonas urbanas de toda Europa (Comisión Europea, 2009, p. 12).

2.2. La consolidación del "Urban Acquis", o "Acervo Urbano" europeo.

Estas iniciativas comunitarias URBAN condujeron a la creación de un "acervo urbano" europeo (denominado "Urban Acquis") y a la integración de las cuestiones urbanas en los programas de la política de cohesión, e hicieron especial hincapié en una serie de aspectos: la concentración de la financiación en un número determinado de zonas concretas, la participación de los ciudadanos y los actores locales (responsabilidad compartida), y el refuerzo de la coordinación «horizontal» de las medidas de regeneración urbana, elementos todos ellos clave para lo que , posteriormente, se denominaría un "enfoque integrado" en materia de desarrollo urbano.

Según la propia Comisión Europea (Comisión Europea, 2009, p. 27),

"durante la última década ha empezado a tomar cuerpo una metodología común

para el desarrollo urbano sostenible, surgida como consecuencia de la aparición de un «acervo urbano» europeo, que se basa en las experiencias adquiridas y apoya el desarrollo urbano integrado y sostenible. Esta metodología se inscribe igualmente en la línea de los principios políticos y recomendaciones establecidos en la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles. El «acervo urbano» se basa en los siguientes pilares:

- El enfoque integrado y transectorial de las iniciativas comunitarias URBAN.
- Los nuevos instrumentos de gobernanza, administración y gestión urbana, incluido el aumento de las responsabilidades locales y el fortalecimiento de las asociaciones horizontales, cuya eficacia se ha probado satisfactoriamente en el marco de las iniciativas comunitarias URBAN.
- Una selección de ciudades y zonas elegibles, y la concentración de la financiación.
- Creación de redes, evaluación comparativa e intercambio de conocimientos y experiencias, basándose para ello en la positiva experiencia y los resultados del programa URBACT I".

Como se ha comentado, la materialización más concreta de este método se produjo en las iniciativas URBAN, siendo su mayor éxito la difusión a nivel europeo de un enfoque y una metodología de trabajo común, cuyos rasgos, según De Gregorio (2015, p. 19) fueron los siguientes:

- Enfoque "area-based", llevado a cabo mediante intervenciones de regeneración urbana sobre áreas concretas espacialmente delimitadas (frente al enfoque "people based", centrado en la intervención de ayuda directa a las personas más desfavorecidas).
- Desarrollo de estrategias a lo largo de un periodo limitado de tiempo (5-6 años).
- Enfoque integrado, concepto posteriormente formulado teóricamente en la Carta de Leipzig ("desarrollo urbano integrado") y en la Declaración de Toledo ("regeneración urbana integrada").
- Implicación del sector público y privado, y de la comunidad local.
- Enfoque colaborativo entre distintos niveles de gobierno y entre distintas instituciones o departamentos del mismo nivel de gobierno (concepto de "multilevel governance" o "gobernanza multinivel").
- Proceso de selección competitivo en base a criterios de calidad del programa y capacidad de cofinanciación.

Como complemento al "acervo urbano" y en directa relación con el mismo, también hay que mencionar el trabajo paralelo que se ha venido desarrollando en la UE sobre la "cohesión territorial". Desde el punto conceptual cabe destacar la ESDP European Spatial Development Perspective de 1999, o la Agenda Territorial de la EU aprobada en Leipzig en 2007 y renovada en Gödöllő (Hungría) en 2011; y en cuanto a programas, ESPON (European Spatial Planning Observation Network)³, que financia investigación comparada sobre las tendencias del desarrollo y cohesión territorial en Europa⁴.

2.3. Del "Mainstreaming" (2007-2013) al actual período de Programación 2014-2020

Finalizado el período de programación 2000-2006, el éxito de los Programas URBAN I y II llevó a la Comisión a proponer su integración dentro de los Programas Operativos de los Estados Miembros⁵ para el período 2007-2013, proceso que se conoce como "mainstreaming". Esta propuesta suscitó un fuerte debate inicial, pues no eran pocos los partidarios de una reedición de los Programas URBAN anteriores para el nuevo período 2007-2013, a los que se propuso incluso rebautizar como URBAN+. Sin embargo, finalmente triunfaron las tesis de los defensores del "mainstreaming" que apostaron por integrar la dimensión urbana en los Programas Operativos nacionales, dejando al albur de los Estados Miembros su desarrollo de acuerdo con la metodología del "Urban Acquis", que se consideraba ya suficientemente madura y consolidada como para ser integrada y asumida internamente por todos los países.

De este modo paradójico, el éxito de una metodología a nivel europeo, y la intención de integrarla más íntimamente en los Estados Miembros mediante el "mainstreaming", supuso en realidad su práctica desaparición, perdiéndose también el carácter ejemplificador y la visibilidad que la iniciativa URBAN había jugado a nivel europeo.

En efecto, recién empezado el nuevo período de programación 2007-2013 ya se hicieron unos primeros análisis sobre el resultado del "mainstreaming" que identificaron su fracaso en la práctica. El documento de trabajo publicado por la Comisión en noviembre de 2008, ya señaló que de los 316 Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional aprobados, únicamente 178 habían incorporado una cierta dimensión urbana, aún entendida en sentido laxo. Contradiciendo la teoría de los defensores del "mainstreaming", lo cierto era que muy pocos Estados Miembros previeron programas continuadores de la Iniciativa Comunitaria URBAN y, en realidad, solo España incorporó una iniciativa claramente continuadora de URBAN (denominada Iniciativa Urbana) de manera general en todas las regiones. Se detectaron también grandes diferencias entre los miembros de la UE-15 y los nuevos Estados Miembros del Este, que se habían incorporado en 2004, y, especialmente, con Bulgaria y Rumanía, incorporadas en 2007, en algunos de los cuales las inversiones de fondos estructurales tuvieron un fuerte carácter sectorial^o. El análisis más detallado de las cuantías destinadas a la dimensión urbana en los Programas Operativos confirmó un descenso generalizado de los fondos destinados en los Estados Miembros a las ciudades, y si bien la media a nivel de la UE se cuantificó en un 6%7, como puede verse en el gráfico, hubo países en los que esta dimensión llegó incluso a desaparecer casi por completo.

Aunque para el período 2007-2013 también se habían planteado nuevos instrumentos financieros complementarios, como la iniciativa JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas: ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas), con financiación del BEI y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE) para el desarrollo urbano, su éxito en la práctica también ha sido relativo⁸.

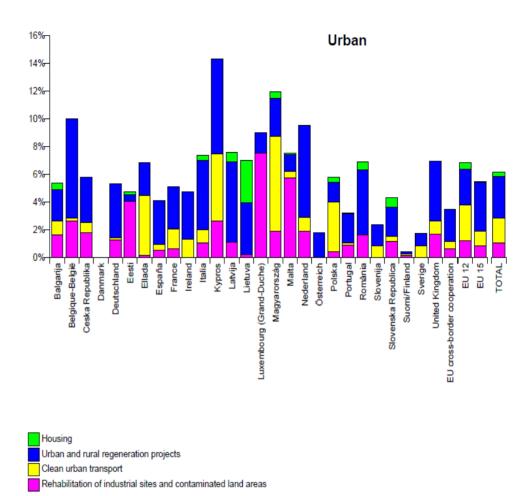
En el acto celebrado en Bruselas el 4 de febrero de 2010 "Building on 20 Years of

Community Support to Urban Development" para conmemorar el aniversario de la dimensión urbana de la política de cohesión ya se expresó la necesidad de revisar profundamente ésta para el nuevo período de programación 2014-2020. Por su parte, también en 2010 se publicó el Informe Final de Evaluación del URBAN II (ECOTEC-

Fig. 2 - La dimensión urbana en los Programas Operativos Nacionales FEDER 2007-2013.

Fuente: Hoja informativa EU Cohesion Policy - The Thematic Pages "Cohesion Policy 2007-2013: Urban Development" (p.6).

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/activity/statistics/2007_ urban.pdf



ECORYS, 2010), en el cual se confirmaba su éxito, no solo - o no tanto- en términos de impacto cuantitativo, sino muy especialmente como instrumento difusor de la metodología y los conceptos del "Urban Acquis".

Por todo ello, en el período de programación vigente 2014-2020 se ha querido recuperar la importancia que había tenido hasta 2007 la dimensión urbana en la política de cohesión. En este sentido, el nuevo Reglamento (UE) nº 1301/2013 establece en su artículo 7 la obligación de que los Estados Miembros destinen al menos un 5 % de los recursos del FEDER asignados al objetivo "inversión en crecimiento y empleo" a las denominadas Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI)⁹. El nuevo reglamento también introduce el concepto novedoso de la ITI o Inversión Territorial Integrada. También con la intención de reforzar los temas urbanos, se lanza una nueva iniciativa a modo de laboratorio de ideas, denominada "Urban Innovative Actions"

(artículo 8)¹º, que proporciona a las áreas urbanas europeas la financiación (con un presupuesto asignado de 372 millones de € para el período 2014-2020) y los medios necesarios para experimentar y poner a prueba soluciones urbanas innovadoras, de las que no existan experiencias previas, con el objetivo de abordar los principales desafíos que tienen en el presente las ciudades, y así contrastar su funcionamiento en la práctica, correspondiendo directamente a la Comisión su convocatoria, selección y gestión. También se crea (artículo 9) la Urban Development Network (UDN: Red de Desarrollo Urbano), como red de fomento de la generación de capacidades, la interconexión y el intercambio de experiencias a escala de la UE, formada por las autoridades urbanas responsables de la aplicación de las EDUSI del artículo 7, o de las medidas innovadoras del artículo 8.

3. La cooperación intergubernamental en materia urbana entre los estados miembros de la UE

3.1.Organización de una estructura no formal de trabajo interguberna mental sobre desarrollo urbano.

Si bien, como se ha comentado anteriormente, los temas urbanos no constituyen parte de ninguna de las formaciones específicas sectoriales del Consejo de la UE, los Estados Miembros de la Unión Europea (UE) han venido cooperando conjuntamente en materia de desarrollo urbano durante los últimos años. Esta cooperación intergubernamental ha tenido carácter informal, y se ha materializado fundamentalmente a través de un grupo de trabajo permanente constituido a nivel técnico, que se denomina UDG (Urban Development Group), en el cual están representados además de los 27 Estados Miembros, los Estados asociados (Noruega, Suiza) y candidatos, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones (CoR), el Consejo Económico y Social Europeo (CESE), otras instituciones comunitarias con relevancia europea en temas urbanos (el BEI: Banco Europeo de Inversiones, la Agencia Europea de Medio Ambiente), las asociaciones europeas de ciudades (CEMR Consejo Europeo de Municipios y Regiones, EUROCITIES), y otros stakeholders (ECTP-CEU Consejo Europeo de Urbanistas, EUKN, URBACT, etc.).

El UDG se reúne al menos una vez cada semestre, convocado por la Presidencia de turno del Consejo de la UE, que va rotando cada 6 meses entre los 28 Estados Miembros, y que es quien establece la agenda de temas a tratar. Hasta el año 2010, en que se instauró el sistema de Tríos Presidenciales, lo habitual era que cada Presidencia pusiera sobre la mesa temas relacionados con sus prioridades nacionales en relación con el desarrollo urbano y que estos no tuvieran apenas continuidad una vez finalizado el semestre de turno; si bien el sistema de Tríos ha ido reforzando la coordinación entre las sucesivas Presidencias y ha asegurado una mayor continuidad en las agendas. En función de la importancia de los temas a tratar, además del UDG, cada Presidencia puede convocar también reuniones de Directores Generales, o incluso -cuando existe

la voluntad de aprobar algún documento o declaración- Reuniones Informales de Ministros responsables de desarrollo urbano, que son preparadas antes a nivel técnico por los Directores Generales y por el UDG.

Estructuras similares de grupos de trabajo articulados jerárquicamente se dan también en otros ámbitos íntimamente relacionados con el desarrollo urbano, como en los temas territoriales (donde existe un grupo técnico paralelo al UDG que se denomina NTCCP-Network of Territorial Cohesion Contact Points) o en la política de cohesión, si bien esta última, al sí ser competencia comunitaria, tiene sus propios grupos formales de trabajo en Bruselas (el COCOF, o Comité de Coordinación de los Fondos, recientemente sustituido por el COESIF y EGESIF¹¹; o el TCUM: Territorial Cohesion and Urban Matters). Dado que las competencias a nivel ministerial sobre temas urbanos, territoriales y de política de cohesión en ocasiones corresponden a Ministerios distintos, y difieren notablemente entre unos países y otros, en ocasiones se han celebrado Reuniones Ministeriales conjuntas, si bien a nivel técnico y de Directores Generales siempre se mantienen separadas e independientes las convocatorias de los grupos técnicos de trabajo (UDG o NTCCP).

3.2. Principales resultados de la cooperación intergubernamental: los hitos de la Carta de Leipzig (2007) y el RFSC (Marco Europeo de Referencia para la Ciudad Sostenible).

Fruto del trabajo técnico del UDG, sancionado posteriormente en las Reuniones de Directores Generales, y elevado finalmente a la consideración de los Ministros, en los últimos años se han aprobado una serie de documentos o declaraciones ministeriales, entre los que destacan el Lille Action Programe (2000), el Urban Acquis de Róterdam (2004) o el Bristol Accord (2005). Culminando este trabajo de cooperación intergubernamental, en 2007, en el Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial celebrado en Leipzig los días 24 y 25 de mayo, se aprobaron dos documentos que constituyen sendos hitos a nivel europeo sobre desarrollo urbano (la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles) y territorial (la Agenda Territorial Europea de 2007).

La Carta de Leipzig¹² incluye dos grandes ejes de recomendaciones: por un lado hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano, entendiendo por tales aquellas donde se coordinan los aspectos espaciales, sectoriales y temporales de las áreas clave de la política urbana, como son la cohesión social y la calidad de vida, la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad, el impulso de la eficiencia energética, etc. Por otro, prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de las ciudades, impulsando actuaciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y el empleo, la cohesión e inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible. La Carta de Leipzig puede considerarse como un hito en tanto en cuanto supone la asunción por parte de los Estados Miembros de los elementos fundamentales del "Urban Acquis". Por un lado, desde el punto de vista teórico, se formula el concepto de desarrollo urbano

integrado como un requisito para alcanzar con éxito la sostenibilidad de las ciudades, vinculando así las dos ideas claves que venían impregnando toda la política urbana europea: el desarrollo urbano sostenible, más ligado a la concepción "ambientalista" (Club de Roma, Declaración de Río, Agendas 21, etc.), y el carácter integrado¹³, como parte del "acervo urbano". Por otro lado, la referencia a prestar especial atención a los barrios desfavorecidos, se alinea con las políticas "area based" y la metodología introducidas por los Programas comunitarios URBAN.

Por su parte la Agenda Territorial Europea de 2007 pretendía profundizar en el concepto de cohesión territorial e introducir la dimensión territorial en la Estrategia Europea de Lisboa/Gotemburgo¹⁴, reforzando la estructura territorial de la UE, logrando una mayor coherencia de las políticas comunitarias y nacionales con impacto territorial y promoviendo la cooperación territorial en Europa.

La siguiente Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano tuvo lugar en Marsella el 25 de Noviembre de 2008, y en ella se aprobó la Declaración de Marsella 15, en la que no solo se confirmaron los objetivos de la Carta de Leipzig, poniendo un énfasis especial sobre la creciente importancia del cambio climático, sino que se decidió iniciar el desarrollo de un Marco Europeo de Referencia para la Ciudad Sostenible (European Reference Framework for Sustainable Cities: RFSC)16, concebido como una herramienta web, voluntaria y de carácter operativo, que pudiera servir de ayuda y de referencia a las ciudades europeas en la puesta en práctica de los objetivos de la sostenibilidad urbana y del enfoque integrado propuestos en la Carta de Leipzig. Aunque en el principio hubo alguna reticencia, ante el temor de que -en un futuro- el RFSC pudiese ser vinculado de alguna forma con el acceso a los fondos comunitarios para el desarrollo urbano, pronto se impuso el entusiasmo y la idea despertó grandes expectativas entre Estados Miembros y ciudades, pues por primera vez se iba a construir un marco de referencia sobre desarrollo urbano sostenible e integrado -con un sistema de indicadores-, común para todas las ciudades europeas. La tarea no era sencilla, tanto por la dificultad de acordar a nivel europeo los elementos conceptuales del desarrollo urbano sostenible y un sistema de indicadores que los reflejase, como por los requisitos técnicos exigidos a la propia herramienta web (versatilidad, accesibilidad diferenciada para técnicos municipales y ciudadanos, traducción a los idiomas oficiales, etc.). Finalmente se acordó que la herramienta se compusiera de varios instrumentos: un listado de cuestiones para la autoevaluación (o "checklist") para examinar estrategias o proyectos urbanos desde la perspectiva de la sostenibilidad urbana y del enfoque integrado; un sistema de indicadores, diferenciando entre recomendados y secundarios; una serie de herramientas de visualización de los resultados (diagramas de sostenibilidad), aunque se descartó la posibilidad de poder comparar abiertamente los resultados de los indicadores de las diferentes ciudades; y herramientas de intercambio de experiencias y base de buenas prácticas.

El proceso de desarrollo del RFSC es un interesante precedente de la arquitectura de lo que hoy son los partenariados de la Agenda Urbana Europea, y ofrece asimismo lecciones sobre las dificultades de la puesta en práctica de la gobernanza multinivel a escala europea. Para desarrollar un primer prototipo del RFSC según el mandato ministerial de Marsella, en 2009 se creó un grupo de trabajo técnico dependiente del UDG, denominado Member States and Institutions Working Group (MS/I-WG) que estaba formado por expertos en desarrollo urbano sostenible de los Estados Miembros, el Consejo Europeo de Municipios y Regiones (CEMR, en el que se integra la FEMP española) y una red de ciudades europeas denominada LC-FACIL y constituida en el seno de URBACT (integrada por Leipzig, Gotemburgo, Kirklees Council, Rennes, Vitoria-Gasteiz, y Bytom, que fueron cuidadosamente seleccionadas para representar la diversidad de las ciudades europeas). El MS/I-WG –apoyado por el trabajo de investigadores y técnicos del CERTU francés - desarrolló durante 2009 un primer prototipo del RFSC, que fue testado inicialmente por las ciudades participantes de la red LC-FACIL, y que se sometió a la validación de los Ministros en la Reunión celebrada en Toledo en el año 2010, donde estos dieron su respaldo a una segunda fase del desarrollo del RFSC, en la que además se incorporó la Comisión Europea al Steering Commitee. Como el objetivo era lograr la máxima difusión y uso de la herramienta por parte de las ciudades europeas, se realizó una amplia convocatoria de selección de ciudades interesadas en participar en esta segunda fase mediante el testado del prototipo del RFSC, con el objeto de incorporar sus aportaciones al desarrollo final de la herramienta. En febrero de 2011 se celebró en Bruselas el acto de lanzamiento de la Fase de Test del RFSC, asistiendo el Comisario J. Hahn, autoridades nacionales y representantes de las 66 ciudades europeas seleccionadas para llevar a cabo esta segunda fase de desarrollo y pruebas. En muchos Estados Miembros se crearon además grupos nacionales de apoyo (NSG: National Support Groups) para trabajar y difundir el RFSC, que frecuentemente se aprovecharon de forma más amplia como plataforma de diálogo "ad hoc" entre el gobierno nacional y las autoridades locales. Hacia finales de 2012 estaba ya finalizada la segunda versión de la herramienta del RFSC, y en 2013, cada Estado Miembro se encargó de su traducción al idioma nacional (finalmente se tradujo a 19 idiomas oficiales). Durante 2014 se desarrolló la Fase de Diseminación del RFSC, para difundir y fomentar el uso de la herramienta entre las ciudades europeas, con la participación de Platform 31 e ICLEI (International Council for Local Environmental Initiatives), además del citado CEMR. Sin embargo, casi a punto de finalizar ésta, en verano de 2014, la Comisión Europea (que había ido adquiriendo de forma progresiva un mayor liderazgo en el proyecto, en paralelo a su contribución económica al mismo con 1,3 millones de €, ante las dificultades de Francia, impulsora inicial, para seguir aportando la financiación requerida) anunció su desvinculación del RFSC y la interrupción de su apoyo financiero, decisión justificada no solo por las complicaciones técnicas existentes y el excesivo retraso acumulado en el proceso, sino sobre todo porque éste no había alcanzado los resultados esperados, pues transcurridos 18 meses desde su lanzamiento en Bruselas apenas tenía 8.000 usuarios en toda Europa y solo se habían registrado en la web unas 100 ciudades. La integración del RFSC en URBACT III, que había sido inicialmente prevista como la vía de futuro para la continuación del proyecto, también se descartó. A pesar de este varapalo, Francia, CEMR, CEREMA (Centre d'Études et d'Expertise sur

les Risques, l'Environnement, la Mobilité et l'Aménagement) y la FNAU (Red Francesa de Agencias Nacionales de Planeamiento) han continuado desarrollando una nueva versión final del RFSC, que es la que actualmente está accesible en la web, con bastante uso por parte de las autoridades locales francesas. De este modo, lo que empezó siendo un proyecto intergubernamental, despertando verdadero entusiasmo por la creación de un marco común de referencia para el desarrollo urbano sostenible a nivel europeo, ha terminado como una herramienta casi reducida al ámbito del país que inicialmente lideró su creación, tras un complejo proceso intermedio en el que la Comisión Europea pasó de tomar el relevo a Francia en su financiación, a desvincularse del mismo. El proceso, con sus luces y sombras, refleja bien las dificultades de la gobernanza multinivel y la complicada arquitectura institucional requerida para impulsar la cooperación en un ámbito como el de los temas urbanos donde no hay competencias formales comunitarias y donde, en el caso de la cooperación intergubernamental voluntaria, resultan particularmente enrevesadas cuestiones como la iniciativa, el liderazgo, la toma de decisiones, o la financiación.

3.3. La necesidad de una Agenda Urbana Europea: la Declaración de Toledo de 2010.

Durante la Presidencia Española del Consejo de la UE se aprobó la Estrategia Europa 2020, reemplazando la anterior Estrategia de Lisboa/Gotemburgo, concebida como la gran estrategia decenal de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo, con el fin de crear las condiciones requeridas para superar la crisis que entonces asolaba Europa, mediante un nuevo modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Para ello, se marcaron cinco objetivos principales¹¹ para el período 2010-2020, en los ámbitos de empleo, investigación y desarrollo, clima y energía, educación, inclusión social y reducción de la pobreza:

- El nivel de empleo de la población de entre 20 y 64 años debería alcanzar por lo menos el 75 % mediante, entre otras cosas, una mayor participación de las mujeres y los trabajadores más mayores y una mejor integración de los inmigrantes en la población activa;
- Invertir el 3 % del PIB en I+D+I.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al menos en un 20 % en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si se dieran las condiciones al efecto; incrementar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y en un 20 % la eficacia energética;
- Mejorar el nivel educativo de la población, abordando el problema del abandono escolar, reduciéndolo desde el 15 % de 2010 al 10 % en 2020 e incrementar el porcentaje de la población de entre 30 y 34 años que finaliza la enseñanza superior del 31 % a -por lo menos- un 40 % en 2020;
- Reducir el número de europeos que viven por debajo de los umbrales nacionales de pobreza (definido como un nivel de ingresos inferior al 60 % de los ingresos medios disponibles en cada Estado Miembro) en un 25 %, rescatando así a más de 20 millones

de europeos de la pobreza.

En el campo del desarrollo urbano, la Presidencia Española convocó una Reunión Informal de Ministros responsables de Desarrollo Urbano de la UE (22 de junio de 2010, precedida de otra Reunión Informal de los Ministros de Vivienda), en la que se aprobó la Declaración de Toledo¹⁸ y el Documento de referencia sobre regeneración urbana integrada, previamente debatidos y consensuados en el UDG y en una reunión de Directores Generales.

La Declaración de Toledo tiene tres partes, que obedecen a las circunstancias y los temas más importantes relacionados con el desarrollo urbano a nivel de la UE en el momento en que se gestó el documento. La primera parte resalta la importancia de la puesta en práctica de los objetivos de Europa 2020 en el entorno construido y en la ciudad existente, teniendo en cuenta que "la batalla principal de la sostenibilidad urbana se ha de jugar precisamente en la consecución de la máxima ecoeficiencia posible en los tejidos urbanos de la ciudad ya consolidada". Es por ello que se destaca la Regeneración Urbana Integrada como un instrumento estratégico para lograr ese modelo urbano más inteligente, más sostenible y socialmente más inclusivo en la ciudad consolidada y los tejidos existentes. El Documento de Referencia anejo a la Declaración supone un paso conceptual importante pues define los elementos constitutivos del enfoque integrado, en particular aplicándolos a la "Regeneración Urbana Integrada" (enfoque holístico, integración de las dimensiones social, económica y ambiental, coordinación vertical, horizontal y transversal, gobernanza multinivel, etc.), y relacionando las principales herramientas operativas que pueden favorecer su puesta en práctica.

La segunda parte de la Declaración se enmarca dentro del proceso que se ha comentado de desarrollo del RFSC, en la que los ministros validaban los trabajos realizados hasta esa fecha y se definían las claves del desarrollo futuro del proceso.

Finalmente, la tercera parte de la Declaración tiene un carácter más estratégico, al destacar la necesidad de ir consolidando en el futuro una Agenda Urbana Europea. El planteamiento nacía de la necesidad de superar la falta de coordinación y continuidad entre las sucesivas presidencias de turno, incorporando la nueva dinámica de los Tríos Presidenciales que entonces comenzaba (pues fue introducida por el Tratado de Lisboa y se puso en práctica por vez primera en 2010 por el Trío ES-BE-HU), así como el ejemplo del proyecto de cooperación intergubernamental que en aquel momento estaba desarrollándose en torno al del RFSC (liderazgo claro, entusiasmo cooperativo, carácter voluntario, no vinculante, etc.). Por el contrario, la Comisión se mantenía prudentemente al margen de la cooperación entre Estados Miembros y por ello la Declaración planteaba la Agenda Urbana Europea fundamentalmente desde la perspectiva intergubernamental, en los siguientes términos: "parece adecuado comenzar a establecer líneas estratégicas de continuidad y de coordinación entre las sucesivas presidencias, caminando hacia la elaboración futura de un programa de trabajo conjunto o "Agenda Urbana Europea" que habrá de irse madurando progresivamente hasta tomar su forma definitiva". No obstante, la Declaración también dejaba abierta la puerta a una eventual incorporación de la Comisión Europea, reconociendo retóricamente sus esfuerzos y la contribución

realizada en el pasado a través de la dimensión urbana de la Política de Cohesión; subrayando la necesidad de reforzar la cooperación y coordinación en temas urbanos con el resto de instituciones europeas.

En realidad, no era la primera vez que se manifestaba la necesidad de una "Agenda Urbana Europea". Al menos en otras dos ocasiones anteriores se había planteado ya esta idea (si bien bajo ese mismo nombre se habían recogido muy diferentes formas de entenderla): la primera, una Comunicación de la propia Comisión Europea del año 1997 titulada "Towards an urban agenda in the European Union", y, la segunda, el "Lille Action Programme" 19, programa de trabajo multianual con 9 prioridades, aprobado durante la Reunión Informal de Ministros celebrada en Lille el 3 de noviembre del año 2000.

A modo de primera aproximación a este nuevo programa de trabajo cooperativo, los Ministros se comprometieron en la Declaración de Toledo a fomentar e impulsar las siguientes acciones conjuntas:

- Fortalecer la dimensión urbana en la Política de Cohesión, expresada textualmente mediante el "deseo de colaborar con la Comisión Europea en el debate sobre la consideración y la elaboración de un marco reforzado para la dimensión urbana en la Política de Cohesión en el próximo período de programación". Teniendo en cuenta la existencia de mecanismos formales de participación en este proceso, debajo de esta idea podía leerse no solo una crítica velada al resultado de estos (que había sido el famoso y denostado "mainstreaming"), sino también una expresión del interés de los Ministros responsables de Desarrollo Urbano por participar informalmente en dicho proceso, introduciendo la perspectiva urbana en el debate sobre el diseño de los nuevos fondos para el período 2014-2020, no siempre convergente con la de los Ministerios directamente competentes en los fondos comunitarios, habitualmente más interesados por el reparto de los fondos o los aspectos de gestión que por los contenidos temáticos o conceptuales. En el primer semestre de 2011, durante la Presidencia Húngara, se presentó una Posición conjunta de los Directores Generales responsables de temas urbanos a la consulta pública lanzada por la Comisión sobre la el Quinto Informe de Cohesión (Comunicación "Conclusions of the fifth report on economic, social and territorial cohesion: the future of cohesion policy COM(2010) 642/32"), suscrita por todos los Directores Generales, a excepción de Suecia, que se remitía a la posición oficial de su gobierno al respecto. Como se verá más adelante, esta cuestión se desarrolló especialmente durante la Presidencia Polaca de 2011.
- Apoyar una mayor coherencia entre los temas territoriales y urbanos y sus respectivas Agendas, y fomentar la dimensión urbana en el contexto de la cohesión territorial, contribuyendo a la definición de una nueva Agenda Territorial de la Unión Europea 2020, que fue aprobada finalmente durante la Presidencia Húngara de 2011. Se intentó también una mayor coordinación entre el UDG y el NTCCP, planteándose la celebración de las sesiones en días consecutivos y un sitio web conjunto que fue desarrollado durante el segundo semestre de 2010²⁰.

- Continuar promoviendo la investigación, los estudios comparativos y las estadísticas, el intercambio de Buenas Prácticas y la difusión del conocimiento sobre temas urbanos, y fortalecer la coordinación entre todos ellos. Para ello se creó otro grupo de trabajo específico denominado "Urban Research & Knowledge" (UR&K), dependiente del UDG, que guio el proceso de transición entre las diferentes iniciativas relacionadas con los temas urbanos, que en aquel momento se encontraban en una encrucijada: entre ellas la transición entre el Séptimo Programa Marco (FP7) vigente hasta 2013 y el nuevo Horizon 2020 (para lo cual nuevamente los Directores Generales de desarrollo urbano de la UE suscribieron una posición conjunta a la consulta pública formulada por la Comisión), o entre URBAN-NET²¹, y la Iniciativa de Programación Conjunta (JPI: Joint Programming Initiative) "Urban Europe"²².
- Promover el desarrollo urbano sostenible y los enfoques integrados mediante el refuerzo y el desarrollo de instrumentos para poner en práctica la Carta de Leipzig a todos los niveles, aspecto que fue destacando durante la Presidencia Belga en el segundo semestre de 2011, con la celebración de una Conferencia sobre nuevas formas de gobernanza urbana multinivel y diversas publicaciones relacionadas.
- Considerar los retos más importantes que las ciudades europeas habrían de afrontar en el futuro, tales como el impacto del cambio climático y los retos demográficos. Estos dos temas concentraron los esfuerzos de la Presidencia Húngara durante el primer semestre de 2011, cuyos resultados más destacados incluyeron el Comunicado de Budapest (2011), el Manual "Climate Friendly Cities" (2011) sobre los retos y posibilidades de las ciudades europeas en relación con el cambio climático, y un "Informe de Síntesis sobre el impacto de los retos demográficos en el desarrollo urbano y territorial" (2011).

El seguimiento más detallado detodas estas acciones de cooperación intergubernamental y sus resultados puede verse en los Informes presentados y aprobados en las reuniones de Directores Generales de desarrollo urbano celebradas en Gante el 14 de diciembre de 2010 ("Primer Informe de Seguimiento de la Declaración de Toledo/1st Progress Report on the Follow up of the Toledo Declaration"²³) y en Budapest el 2 de mayo de 2011 ("Segundo Informe de Seguimiento de la Declaración de Toledo/2nd Progress Report on the Follow up of the Toledo Declaration"²⁴).

Durante la Presidencia Belga, en el segundo semestre de 2010, en el UDG celebrado en Namur, la Comisión Europea mostró sus reticencias a que los Informes antes mencionados se denominaran "the European Urban Agenda", y manifestó que su carácter era estrictamente intergubernamental.

3.4. De la Declaración de Toledo (2010) a la Declaración de Riga (2015).

Una vez concluido el Trío de España-Bélgica-Hungría, tras el primer semestre húngaro de 2011, la Presidencia Polaca centró sus esfuerzos en la dimensión urbana de la política de cohesión, aprovechando la coincidencia de su Presidencia de turno del Consejo de

la UE en el segundo semestre de 2011 con el debate que se estaba iniciando en aquellos momentos sobre el diseño de los fondos para el nuevo período de programación. Es significativa esta coincidencia, en tanto en cuanto Polonia se había convertido tras su incorporación a la UE en 2004 en el principal beneficiario de los fondos de cohesión (recibiendo el 22,2% de los mismos, seguida de Italia -9,4%- y España -8,2%-) y por lo tanto estaba especialmente interesada en orientar su Presidencia en este sentido. También es significativo que en el caso polaco coincidieran en un mismo Ministerio -el de Desarrollo Regional- las competencias en los temas urbanos, territoriales y de cohesión, y que dicho Ministerio -con voz en el proceso de negociación formal-tuviese la heterodoxia de crear a principios de 2011 un grupo técnico de carácter informal (denominado "Working Group on the Urban Dimension in the future Cohesion Policy"), constituido por miembros del UDG, en el cual se comenzaron a debatir las primeras ideas sobre la necesidad de reforzar la dimensión urbana en el nuevo período de programación. La Presidencia Polaca contribuyó al debate con varias aportaciones, entre ellas el informe titulado "Background Report on the urban dimension of the Cohesion Policy post 2013", en el que lanzó la idea de una "global grant" para las ciudades. Si bien los tiempos desdibujaron las intenciones de la Presidencia Polaca, pues la Comisión hizo públicas las primeras propuestas del Cohesion Policy Package post 2013 en octubre de 2011, la idea de la "global grant" puede verse como un precedente del modo en que finalmente se configuró la dimensión urbana de nueva la política de cohesión para el período 2014-2020, en la que efectivamente se recuperaba esta dimensión (mediante la obligatoriedad de destinar el 5% al desarrollo urbano, deshaciendo por tanto el "mainstreaming") pero en la que se pasaba a financiar estrategias a nivel de ciudad, perdiéndose el tradicional enfoque "area based" que había caracterizado a los URBAN.

Polonia fue la última Presidencia que mantuvo la continuidad del programa de trabajo planteado en la Declaración de Toledo, no solo por su trabajo sobre el fortalecimiento de la dimensión urbana de cara al período de programación 2014-2020, sino también en otros puntos que formaban parte del mismo y que fueron recogidos en el "Roadmap towards promoting and enhancing an integrated, territorial approach" resultante de la Reunión informal conjunta de Ministros responsables de Política de Cohesión, Cohesión Territorial y Desarrollo Urbano que tuvo lugar en Poznan los días 24 y 25 de noviembre de 2011.

Las Presidencias que siguieron a Polonia (Dinamarca, en el primer trimestre de 2012 y Chipre en el segundo, Irlanda y Lituania en 2013) rebajaron la importancia concedida a los temas urbanos, lo que supuso la interrupción no solo del programa de cooperación intergubernamental planteado en la Declaración de Toledo (a excepción del RFSC, que, por otra parte, ya comenzaba también a languidecer), sino también el estancamiento de la misma idea de la Agenda Urbana Europea.

No obstante, el relevo sería tomado por los Países Bajos (tradicionalmente un país muy activo a nivel europeo sobre temas urbanos), de cara a la preparación de su futura Presidencia de 2016. Así, en el UDG de Vilnius del 15 de octubre de 2013, Holanda volvió a plantear (con el apoyo de Bélgica y la aquiescencia del Trío) la necesidad de recuperar

la idea de la Agenda Urbana, presentado sus primeras intenciones al respecto, que fueron respaldadas en la reunión de Directores Generales del 20 de noviembre de 2013. Si bien estas primeras ideas se centraban en reestablecer un programa de cooperación intergubernamental, multianual, sobre una serie de temas concretos ("rolling agenda"), muy similar al modelo planteado en Toledo, también se atrevían a proponer a la Comisión el reto de trabajar de manera conjunta con los Estados Miembros, algo que –como se ha comentado- ésta había rechazado ya anteriormente en el UDG de Namur.

En paralelo a estas iniciativas intergubernamentales, la idea de la Agenda Urbana fue poco a poco interiorizándose por parte de las instituciones europeas, siendo el Parlamento la primera institución en impulsarla claramente, al publicar una resolución el 23 de julio de 2011 titulada "European urban agenda and its future in the cohesion policy" (P7_TA (2011) 0284 European Parliament resolution of 23 June 2011 on European Urban Agenda and its Future in Cohesion Policy (2010/2158(INI)). Por su parte, el Comité de las Regiones, comenzó también a finales de 2013 a trabajar sobre una Opinión al respecto: "Opinion of the Committee of the Regions of 25 June 2014 on "Towards an Integrated Urban Agenda for the EU"", que ya se aprobaría en 2014.

La Comisión tardó un tiempo en madurar el tema, pero finalmente asumió la invitación planteada en Vilnius de sumarse al proceso y el 17 y 18 de febrero de 2014 organizó un gran evento en Bruselas, titulado "CITIES - Cities of Tomorrow: Investing in Europe", para el cual elaboró un documento de debate "Issues paper for discussion in the forum "CITIES - Cities of Tomorrow: Investing in Europe"", en el que proponía 3 cuestiones clave para debatir: ¿por qué se necesita una Agenda Urbana de la UE?, ¿cómo debería ser o qué contenidos debería tener? y ¿cómo debería implementarse desde el punto de vista operativo?. Muestra de la importancia concedida al evento fue el mensaje del propio Presidente Durão Barroso apoyando la idea de la Agenda Urbana.

Desde la perspectiva intergubernamental, la idea fue también elevándose políticamente, hasta tratarse en la Reunión Informal de Ministros responsables de la política de cohesión celebrada en Atenas el 24 y 25 de Abril 2014, en la que estos expresaron que el desarrollo de la Agenda Urbana de la UE debería basarse no solo en las actividades de los Estados Miembros en el marco de la cooperación intergubernamental en materia de desarrollo urbano, sino también incorporar el trabajo con la Comisión, e incluir las iniciativas llevadas a cabo por las otras instituciones europeas.

En paralelo, las principales asociaciones de ciudades europeas también se pronunciaron al respecto: el CEMR hizo pública en febrero de 2014 su "First contribution to an Urban Agenda" y EUROCITIES publicó un "Strategic framework 2014-2020: towards an EU urban agenda for cities".

En julio de 2014, la Comisión publicó una Comunicación titulada "La dimensión urbana de las políticas de la UE: elementos clave de una Agenda Urbana para la UE" (COM (2014)0490), tras la que abrió un proceso de consulta pública sobre la definición, alcance, enfoque y contenido de la Agenda Urbana. Los resultados de este proceso de consulta y sus conclusiones tardaron algo más de tiempo en difundirse, pero finalmente se publicaron en mayo de 2015 mediante el Commission Staff Working Document

(SWD) "Results of the public consultation on the key features of an EU urban agenda" (SWD 2015 109 final/2).

Otro paso importante fue la elevación de todo este proceso, hasta el momento informal, a una de las formaciones del Consejo, mediante la referencia que se hizo a la Agenda Urbana en el Consejo de Asuntos Generales celebrado en Bruselas el 19 de noviembre de 2014, en cuyas conclusiones se señala lo siguiente: "32. ENCOURAGES the Commission and the Member States to further analyse and develop the territorial dimension of cohesion policy, in line with Member States development needs and institutional arrangements, taking note of the Territorial Agenda 2020, and to continue the work towards an EU Urban agenda ensuring that it is made in full respect of the subsidiarity principle and competences under the EU Treaties, taking into account the intergovernmental cooperation on the issue".

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprobó el 22 de abril de 2015 otra Opinión "Opinion of the European Economic and Social Committee "The urban dimension of EU policies – Key features of an EU urban agenda". Por último, el 21 de abril de 2015 en la reunión de Alcaldes de las Capitales Europeas, se aprobó la "Vienna Declaration by the Mayors of the EU Capital Cities: A strong voice in Europe", en la que también se apoyaba la Agenda Urbana y se reclamaba un papel destacado en ella para las capitales.

Finalmente, durante la Presidencia Letona de la UE, el 10 de junio de 2015 se celebró una Reunión Informal de Ministros responsables de Desarrollo Urbano, en la cual se aprobó la Declaración de Riga, que supuso el paso definitivo en la construcción de la Agenda Urbana de la UE, expresando ya con claridad el acuerdo alcanzado sobre sus principios básicos y sus elementos esenciales, consolidando el entendimiento común de los gobiernos nacionales de los Estados Miembros, de la Comisión y de otras instituciones europeas sobre el tema. Como prioridad introducida por la Presidencia Letona, la Declaración también reconoce la importancia de las pequeñas y medianas áreas urbanas, y el potencial existente que éstas ofrecen en términos de desarrollo territorial y para la consecución de los objetivos europeos.

4. El Pacto de Amsterdam (2016) y la Agenda Urbana de la Unión Europea

Continuando los principios establecidos en la Declaración de Riga de 2015, en el primer semestre de 2016, ya durante la Presidencia de los Países Bajos, se trabajó sobre la definición de los elementos y el marco operativo concreto de la Agenda Urbana de la UE, cuya formalización final quedó recogida en el Pacto de Ámsterdam²⁵, aprobado en la Reunión Informal de Ministros responsables de Desarrollo Urbano celebrada el 30 de mayo de 2016.

El Pacto de Ámsterdam, define la nueva Agenda Urbana de la UE como un conjunto coherente de acciones por parte de los Estados Miembros, la Comisión Europea, las ciudades y otros actores interesados, encaminadas a fortalecer la dimensión urbana de

las políticas de la UE, a través de tres ejes:

a) La mejora de la regulación a nivel de la UE.

La Agenda Urbana de la UE no pretende dar inicio a nuevas Directivas o Reglamentos europeos, sino que se centrará en una implementación más efectiva y más coherente de las políticas, la legislación y los instrumentos normativos ya existentes de la UE, buscando una mejor regulación normativa a nivel europeo sobre los temas relacionados con el desarrollo urbano, con un mejor diseño de los mismos que permita alcanzar los objetivos propuestos con el menor coste posible y sin imponer barreras administrativas innecesarias.

b) La mejora de la financiación.

El Pacto recoge que la Agenda Urbana de la UE no pretende crear nuevas formas de financiación comunitaria ni, en principio, incrementar las ya existentes, así como tampoco establecer una asignación más elevada para las ciudades. Su objetivo es identificar, apoyar, integrar y mejorar las fuentes de financiación existentes, agilizando su uso para para las Autoridades Urbanas, con vistas a conseguir una implementación más efectiva de las intervenciones y una mejor gestión y aplicación de los fondos destinados al desarrollo urbano.

c) La mejora de las bases de conocimiento y del intercambio de experiencias y buenas prácticas.

A pesar de la existencia de interesantes iniciativas europeas (entre las que cabe citar EUKN, ESPON, URBACT, la JPI Urban Europe, URBAN AUDIT, HORIZON 2020 etc.), el panorama del conocimiento urbano al nivel de la UE sigue estando muy fragmentado y continúan existiendo notables vacíos y dificultades para su coordinación. Partiendo de esta idea, la Agenda Urbana pretende mejorar la base de conocimiento sobre temas urbanos e impulsar el intercambio a nivel europeo de buenas prácticas y experiencias exitosas.

Desde el punto de vista operativo, este conjunto de actuaciones puede englobarse en tres grandes bloques: la mejora de la coordinación de las iniciativas existentes de la Comisión Europea; los Partenariados o Asociaciones Temáticas (sin duda el instrumento central y más novedoso de la Agenda Urbana); y, finalmente, la mejora de la coordinación, la cooperación institucional y la gobernanza multinivel en temas urbanos (Gobernanza de la Agenda Urbana de la UE).

Los Partenariados recogen y perfeccionan la mecánica de los grupos temáticos de trabajo desarrollados en los años anteriores. Cada uno de ellos está constituido por varios Estados Miembros, por parte de la Comisión representantes de la DR REGIO y de otras Direcciones Generales implicadas, y un conjunto de ciudades previamente seleccionadas. Su objetivo es trabajar para mejorar la regulación, la financiación y el intercambio de conocimiento sobre un tema concreto, del listado de diez temas aprobado en el Pacto (Inclusión de refugiados y migrantes; Calidad del aire; Pobreza y regeneración urbana; Vivienda; Economía circular; Empleo y capacitación en la economía local; Cambio Climático; Transición energética; Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza; Movilidad urbana; Transición digital (Smart

Cities); y Contratación pública innovadora y responsable). Cada Partenariado tendrá una duración aproximada de 2 años, al cabo de los cuales presentará un Plan de Acción, con propuestas concretas para trabajar en los 3 objetivos de la Agenda Urbana: mejor la regulación, mejor financiación y mejor intercambio de conocimiento.

5. Conclusiones

Como se ha comentado, el Pacto de Ámsterdam materializa por fin la largamente esperada Agenda Urbana de la UE, y lo hace -no desde la retórica- sino desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos muy concretos: la mejora de la regulación comunitaria (en especial de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas), la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente la promoción del intercambio de conocimiento. Una vez consolidado, a lo largo de años de colaboración informal entre Estados Miembros e instituciones europeas, el denominado "Acervo Urbano", mediante todo un conjunto de documentos (Carta de Leipzig, Declaración de Toledo, etc.) y de iniciativas comunitarias (fondos europeos para el desarrollo urbano, URBACT, ESPON, etc.) que han ido sentando no solo una serie de principios conceptuales (desarrollo sostenible e integrado, atención especial a los barrios desfavorecidos, regeneración urbana integrada, etc.) sino también una metodología instrumental de trabajo (URBAN, Integrated Territorial Investments, Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, etc.), era el momento de avanzar en la consolidación de esta política urbana europea "indirecta" y de mejorarla desde el punto de vista operativo. En este sentido destaca el esfuerzo de coordinación intersectorial que se ha pedido a la propia Comisión Europea, así como la puesta en práctica de una nueva gobernanza multinivel, abierta -sobre todo- a la participación de las ciudades, principales beneficiarias directas de los fondos de cohesión destinados al desarrollo urbano. Aunque es aún pronto para poder constatar resultados concretos, y habrá que esperar al resultado de los Planes de Acción que planteen los Partenariados temáticos, no cabe duda del importante paso adelante que se ha dado en la construcción de la dimensión urbana de las políticas europeas. Otro paso adelante hacia una Europa más fuerte, que en el actual contexto de incertidumbre internacional adquiere aún una mayor relevancia.

Endnotes

- 1 En el texto se utiliza "no formal" en este sentido: como no incluida específicamente la normativa comunitaria en ninguna "formación" del Consejo de la UE.
- El Tratado de Lisboa, aprobado el 13 de diciembre de 2007, sin embargo sí añadió la cohesión territorial a la cohesión económica y social, como competencia compartida entre la UE y los Estados Miembros (Art.4.2.c del Tratado de Funcionamiento de la UE).
- 2 El otro gran capítulo es el de la Política Agraria Común (PAC), que recibe aproximadamente entre el 40% y el 50% del presupuesto comunitario.
- 3 https://www.espon.eu/
- 4 Todo este desarrollo de la política de "cohesión territorial" a nivel comunitario merecería también un estudio paralelo en profundidad. Más adelante se citan algunos de convergencia entre los temas territoriales y

urbanos. Al respecto puede consultarse, por ejemplo: Faludi (2000) o Plaza, Farinós y Romero (2003). 5 Un Programa Operativo (PO) es el documento presentado por cada Estado Miembro y aprobado por la Comisión, para el desarrollo operativo de los fondos europeos, y está integrado por un conjunto coherente de ejes prioritarios compuestos por medidas plurianuales, para la realización del cual puede recurrirse a uno o más Fondos, a uno o más instrumentos financieros, así como al Banco Europeo de Inversiones (BEI). 6 Véase el peso que tuvieron las iniciativas relacionadas con el transporte en Hungría o Polonia en la Figura 2.

7 Los cálculos estimaban "todos" los fondos cuyo destino final eran las ciudades, incluyendo vivienda, transporte, rehabilitación de zonas industriales, etc. La cuantía destinada a proyectos de rehabilitación y regeneración urbana (tipo URBAN) o rural era en realidad inferior al 3% de media en la UE27.

8 Se trataba de complejos programas de ingeniería financiera para las zonas urbanas, mediante los cuales los países de la UE podían optar por invertir parte de sus Fondos Estructurales de la UE en la creación de fondos reembolsables, para ayudar a reutilizar los recursos financieros y acelerar, así, las inversiones.

Véase:http://ec.europa.eu/regional_policy/index.cfm/es/funding/special-support-instruments/jessica/#1 9 En el marco del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea en 2014, el Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) está dotado con más de 1.012 millones euros de ayuda FEDER. La asignación de estos fondos se ha realizado a través de convocatorias abiertas para seleccionar las EDUSI presentadas por las ciudades. Las bases de las convocatorias y la lista de ciudades seleccionadas pueden consultarse en:

http://www.rediniciativasurbanas.es/RIU/LANG_CASTELLANO/convocatoria_ayudas/estrategias_dusi/10 http://www.uia-initiative.eu/

11 http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/ES-ES/CFR/cocof/Paginas/inicio.aspx 12 https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/91B5958A-585C-4E92-8B1F C06F5CBC4C4B/111500/

LeipzigCharte Es cle139ba4.pdf

13 Al igual que en la construcción del término "desarrollo sostenible", también en el carácter integrado puede apuntarse un cierto paralelismo entre la formulación del concepto a nivel europeo y en las políticas de Naciones Unidas. La línea que comienza por las propuestas de transversalidad introducidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Cumbre del Milenio en el año 2000), tuvo su continuidad en la Cumbre de la Tierra Río+10 de Johannesburgo en 2002 y ha desembocado más recientemente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en 2016, en la Nueva Agenda Urbana aprobada en laa conferencia Hábitat III de Quito. 14 La Estrategia de Lisboa fue aprobada por el Consejo Europeo del 23 y 24 de marzo de 2000, con el objetivo de convertir la economía de la UE en la más competitiva del mundo para el 2010, basándose en el conocimiento y el empleo. Un año más tarde, en Gotemburgo, se amplió ésta, al añadirle el medio ambiente, uniendo así los

 $15\ https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/2CAC69EF-D3C5-4425-8386-A8E3DC86D420/111516/1_declaracion_final.pdf$

16 http://rfsc.eu/

17 En 2015 el Consejo adoptó un nuevo conjunto de Directrices Integradas (orientaciones generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión y orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros), que sustituye a las Directrices Integradas de 2010.

 $18\ https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/8343F582-2844-4F9C-BDEF-4C2E2AFC547C/111530/6_declaracion_Toledo.pdf$

19 http://www.eukn.eu/e-library/project/bericht/eventDetail/lille-action-programme/

aspectos económicos, sociales y medioambientales en un proceso único.

20 http://ntccp-udg.eu/

21 Red intergubernamental constituida como una de las redes de la iniciativa ERA-NET, dentro del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea, conocido como FP7, que se desarrolló entre 2006 y 2011 con el objetivo de estructurar y coordinar la investigación sobre sostenibilidad urbana en Europa, identificando y dirigiendo las necesidades transnacionales hacia la investigación y el intercambio de buenas prácticas.

https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y_POLITICAS/HERRAMIENTAS/INVESTIGACIONTU/URBAN_NET/22 http://jpi-urbaneurope.eu/

 $23\ http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/85Do8Do2-8C11-4C25-9135-6F6522033E4A/111567/7_Toledo_follow_up.pdf$

 $24\ http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/4859Bo24-D2D8-47E4-B1A2-645079F54432/111568/8_Toledo_follow_up2.pdf$

25 http://urbanagendaforthe.eu/wp-content/uploads/2016/05/Pact-of-Amsterdam_v7_WEB.pdf

REFERENCES

- Atkinson, Rob (2001). The Emerging "Urban Agenda" and the European Spatial Development Perspective: Towards an EU Urban Policy?. European Planning Studies, vol. 9, n.° 3 (2001), p. 385-406.
- Atkinson, Rob y Rossignolo, Cristiana (2009). *An "explicit" EU urban policy alter a "learning" phase?*. Ponencia presentada en la II Conferencia internacional de la Asociación Europea de Investigación Urbana (EURA). Madrid: 2009.
- Comisión Europea (1997). *Hacia una Agenda Urbana para la Unión Europea*. COM (97)197 final. Bruselas: 1997.
- Comisión Europea (2008). Working Document of the Directorate-General for Regional Policy (2008). Fostering the urban dimension. Analysis of the Operational Programmes cofinanced by the European Regional Development Fund (2007-2013). Working Document of the Directorate-General for Regional Policy. Brussels, 25 November 2008.
- Comisión Europea (2009). Fomentar un desarrollo urbano sostenible en Europa. Logros y oportunidades. Bruselas: DG Regio, 2009.
- Comisión Europea (2011). Cities for tomorrow. Challenges, visions, ways forward. Bruselas: DG Regio, 2011.
- De Gregorio Hurtado, Sonia (2015). Políticas urbanas de la Unión Europea desde la perspectiva de la planificación colaborativa. Cuadernos de Investigación Urbanística Ci[ur] nº 98.
- De Gregorio Hurtado, Sonia y Kocewicz, Robert (2008). Iniciativa comunitaria URBAN 1994-99. Análisis comparativo de tres casos españoles de programas europeos de rehabilitación urbana. Cuadernos de Investigación Urbanística Ci[ur] nº 55.
- ECOTEC-ECORYS (2010). Final Report prepared for the European Commission Ex-Post Evaluation of the URBAN Community Initiative 2001-2006. Bruselas: DG REGIO, 2010.
- Faludi, Andreas (2000). *The European Spatial Development perspective. What's Next?*. En European Planning Studies, vol 8, págs. 237-250.
- González Medina, Moneyba (2011). Elementos de una política urbana europea: experiencias de gestión del desarrollo urbano en Alemania y España. Revista Española de Ciencia Política, Nº 27, 2011, pp. 45-67
- González Medina, Moneyba (2013). La europeización urbana a través de la política de cohesión. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n.104, pp. 133-154.
- Gutiérrez Palomero, Aaron. La iniciativa comunitaria URBAN y la construcción inconclusa de una política urbana para la Unión Europea. Papeles de Geografía, núm. 51-52, 2010, pp. 159-167.
- Ministros Responsables de Desarrollo Urbano de la UE (2010). Declaración de Toledo.
- Plaza Gutiérrez, Juan Ignacio; Farinós i Dasí, Joaquín; y Romero, Joan (2003). Nueva cultura y gobierno del territorio en Europa. En: Ería: Revista cuatrimestral de Geografía, Nº 61, págs. 227-249
- Reglamento (UE) n o 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1080/2006. Diario Oficial de la Unión Europea (20.12.2013).

Eduardo de Santiago

Madrid Polytechnic University edesantiago@fomento.es

Architect and Urban Planning PhD at Madrid Polytechnic University, he has been Associate Professor at the Department of Urban and Spatial Planning at Alcalá University (School of Architecture), scholar at the universities of Oxford Brookes (UK), University College Dublin (Ireland) and National University of Rosario (Argentina); and invited professor at several Universities. He has also worked as Technical Advisor on urban policies in the Spanish Ministries of Housing (2007-2011) and Public Works (from 2011), focusing on urban policy issues, urban regeneration, and sustainability. He has also been involved in urban policy issues at European level, as a member of the Urban Development Group (UDG), including the development of the European Urban Agenda.